

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

DECRETO DE ALCALDÍA N° 06-2023-MDL

Laredo, 22 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 2473-2023-OPP/MDL de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del cual remite el proyecto de directiva denominada: "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO", Informe Legal N° 921-2023-OAJ/MDL de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Técnico N° 2023-OPP/MDL de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Irvin Luis De La Cruz Valentín, remite al despacho de Gerencia Municipal el proyecto "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO", la misma que tiene como finalidad, establecer los procedimientos y normas a seguir para la ejecución, supervisión, control y recepción de obras por Administración Directa y por Encargo de proyectos de la Municipalidad Distrital de Laredo. Por lo tanto, solicita se proceda con la revisión y evaluación y de ser el caso su aprobación correspondiente.

Que, en atención al párrafo precedente, esta Gerencia mediante Proveído N° -2023-GM, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la realización del informe técnico respectivo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N -OPP-2023-MDL, indique el proyecto de la directiva en mención, si cumple con los lineamientos establecidos, siendo necesario contar con la presente directiva, y antes de aprobarse debe tener opinión legal del área correspondiente, si los contenidos de la presente directiva se encuentran dentro de los límites legales establecidos por la normatividad vigente.

Que, resulta necesario contar con una Directiva que establezca las funciones y responsabilidades de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural como Órgano Ejecutor de los Proyectos de Ejecución Presupuestaria Directa, razón por la cual la Oficina Planificación y Presupuesto ha considerado conveniente realizar un proyecto de Directiva.

Que, la directiva propuesta tiene como objetivo establecer los procedimientos y normas a seguir para la ejecución, supervisión, control y recepción de obras por Administración Directa y por Encargo de proyectos de la Municipalidad Distrital de Laredo e implementar las normas de control interno vigentes.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, habiéndose revisado el proyecto de Directiva presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en su condición de área técnica responsable la misma que no ha realizado ninguna observación a la directiva propuesta, por lo que se concluye que cumple con el procedimiento y estructura que debe contener una Directiva, ello conforme al INFORME N° 2473-2023-OPP/MDL, de la Oficina de Planeamiento y presupuesto



Que, las Directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Laredo, asu vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Que, de acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Directivas forman parte de las normas municipales, y que corresponde emitirlas a Gerencia Municipal mediante Resolución Gerencial.



Que, mediante Informe Legal N° 921-2023-OJ-MDL, Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión de declarar procedente la aprobación del proyecto de directiva denominado: "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO";

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO", por los argumentos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural, velar por el cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente directiva en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a todas las áreas orgánicas de la municipalidad, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe